

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



**SEPARATA PARA
SERVICIO DE VÍAS PECUARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

**ACOMETIDA SERVICIO PRINCIPAL SUBTERRÁNEA
B.T. 230/400 V
EN CALLE CEREZO, 16
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALPEDRETE (MADRID)**

SEPARATA DE SOLICITUD DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS

TITULAR: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. CIF

DOCUMENTOS:

- Memoria
- Planos



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OBJETO.....	2
3.- RELACIÓN DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS	2
4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.....	3
5.- CARACTERISTICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.	3
6.- ÍNDICE DE PLANOS.....	3
7.- REQUERIMIENTO AYUNTAMIENTO	4

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se presentó en el Ayuntamiento de Alpedrete la solicitud N° de R/E: 6279/2022 de licencia de cala en acera para acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en CALLE CEREZO, 16. (expediente 4908/2022).

Con fecha 8 de marzo de 2023 se genera un requerimiento a la documentación presentada.

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, al objeto de poder atender una solicitud de servicio y poder ofrecer un suministro de energía eléctrica en óptimas condiciones de seguridad y regularidad, necesita realizar los trabajos para los que se solicita este permiso.

Dichos trabajos consisten en la conexión, mediante acometida subterránea, de la línea eléctrica de baja tensión existente, y que discurre en subterráneo por la acera de la CALLE CEREZO, 16, con las instalaciones de baja tensión instaladas en la finca peticionaria del servicio.

El presente informe tiene por objeto definir el trazado y los trabajos a realizar para poder obtener un suministro de energía eléctrica óptimo y con las condiciones de seguridad adecuadas.

Dicha línea eléctrica constará de una acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en la acera de la CALLE CEREZO, 16, en el término municipal de ALPEDRETE, mediante conductor tipo XZ1 3x240+1x150 mm² Al.

En su trazado, la nueva línea discurrirá por el Término Municipal de ALPEDRETE (Madrid).

2.- OBJETO.

La finalidad de este informe es la de solicitar el correspondiente permiso para ejecutar las obras de:

- Acometida de servicio complementario subterránea de baja tensión en CALLE CEREZO, 16 de ALPEDRETE, dentro de la zona de afección de "Vereda de las Zanjás", como se puede apreciar en el plano adjunto.

3.- RELACIÓN DE AFECCION CON VEREDA DE LAS ZANJAS

TRAMO	OCUPACION	ORGANISMO	DEPARTAMENTO	AFECCION	DELEGACION	LONGITUD	ANCHURA
A-B	165m Cala	CONSEJERIA DE AGRICULTURA	SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Vereda de las Zanjás	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	165m	Variable

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El presente informe tiene por objeto definir el trazado y los trabajos a realizar necesarios para la obtención del permiso de afección con Vereda de las Zanjas con la acometida de servicio principal subterránea de baja tensión en CALLE CEREZO, 16, de ALPEDRETE.

Los trabajos a efectuar en la zona de afección de la Vereda de las Zanjas consistirán en la excavación a cielo abierto de una cala de unos 165 metros de largo por 0,4 metros de ancho para la realización de la acometida de servicio principal subterránea de baja tensión. Dicha cala se realizará en la acera existente.

La acometida de servicio principal subterránea se producirá en una longitud aproximada de 165 metros a una distancia dentro de la vía pecuaria.

Esta cala se realizará en la acera existente y tendrá las dimensiones adecuadas para efectuar la conexión de la línea de baja tensión con la nueva acometida instalada en fachada.

Una vez terminadas las obras, los terrenos serán restituidos a su estado original.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN.

Las principales características de los materiales serán:

- Clase de corriente	Alterna trifásica
- Frecuencia	50 Hz
- Tensión nominal	230/400 V
- Conductor	XZ1 3x240+1x150 mm ² Al
- Sistema de puesta a tierra	Neutro unido directamente a tierra
- Aislamiento de los cables de red	0,6/1 KV
- Intensidad máxima de cortocircuito trifásico	50 KA

Los cables serán cables unipolares con aislamiento de dieléctrico seco (XZ1) según las características recogidas en la NI 56.37.01.

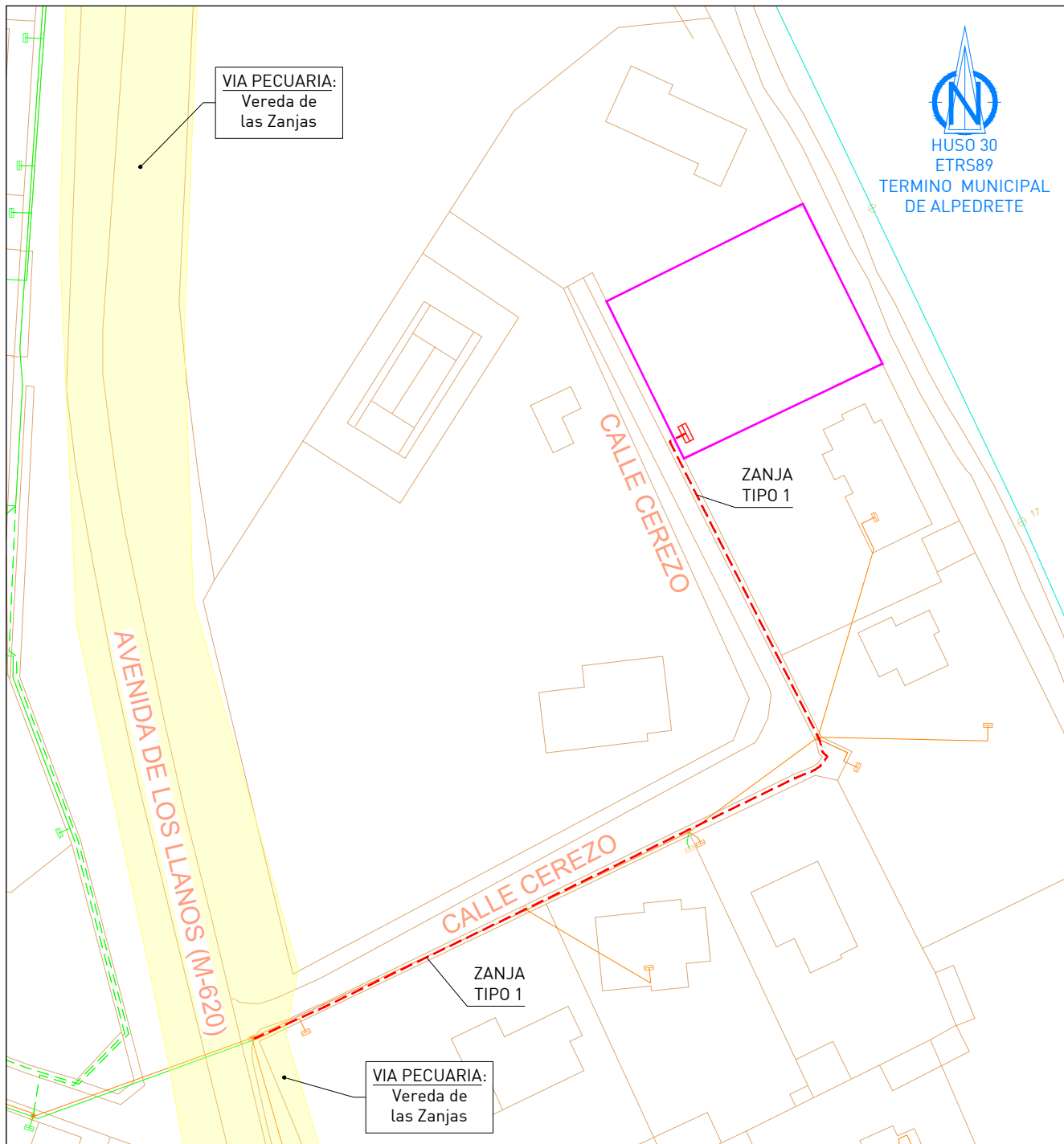
6.- ÍNDICE DE PLANOS

01 - Detalle afección Vereda de las Zanjas.

7.- REQUERIMIENTO AYUNTAMIENTO

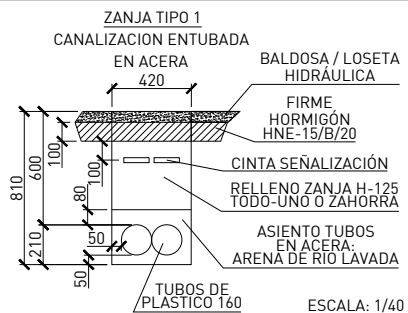


HUSO 30
ETRS89
TERMINO MUNICIPAL
DE ALPEDRETE



C.T.:	CHOPOS-ALPEDRETE CT
Nº SIGRID:	903504600
CIRCUITO:	4
CABLE:	XZ1 3x240+1x150 mm ² AI

- RED AEREA EXISTENTE
- RED SUBT. EXISTENTE
- RED SUBT. PROYECTADO
- PARCELA
- VIA PECUARIA



EXPEDIENTE Nº **9041027688**

SIGOR Nº **101139250**

AEREA BT SUBT. BT C.T.

NOMBRE **IBERDROLA**

DIRECCION **CALLE CEREZO, 16**

MUNICIPIO **ALPEDRETE**

i>DE
Grupo **IBERDROLA**

PROYECTO EJECUCION FECHA

BOSLAN **917370535** **2022**

ESCALA

1:250 1:300 1:400 1:500 **1:1000**



AYUNTAMIENTO
ALPEDRETE
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU

CONTROL POSTERIOR DECLARACIONES RESPONSABLES URBANISTICAS (Art. 159.3 Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid)

Asunto: REQUERIMIENTO APORTE DOCUMENTACION: CANALIZACION
SUBTERRANEA ACOMETIDA ELECTRICA BT 165,00 ML EN ACERA CL CEREZO 16
Ref.: Catastral: 3798615VK1939N0001AI

R. de Entrada **6279/2022**
Nº EXPTE: **4908/2022**

Visto su escrito de fecha **21 de septiembre de 2021**, anotado en el Registro General de Entrada de Documentos con el número y expediente referenciados en el margen superior del presente escrito, por el que presenta CANALIZACION SUBTERRANEA ACOMETIDA ELECTRICA BT 165,00 ML EN ACERA en la parcela identificada con la Ref. Catastral: 3798615VK1939N0001AI, sita en la Calle Cerezo, 16.

Tras examinar el contenido de la solicitud y la documentación que acompaña a la misma, por el presente, le doy traslado del informe emitido por los Técnicos Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de lo explicitado en los párrafos anteriores, se comprueba que la solicitud no reúne los requisitos necesarios, por lo que se deberá aportar la siguiente documentación:

- *Plano de planta a escala adecuada o croquis acotado (planta y perfil transversal), de las obras a realizar. Se deberán señalar las coordenadas de los puntos característicos de las mismas, en el sistema de proyección UTM ETRS-89 (HUSO 30).*
- *Dada su afección a la vía pecuaria “Vereda de las Zanjas”, así como su afección a la zona de servidumbre de la M-620 se debe aportar las autorizaciones oportunas. (no se concede en precario).*

Lo que se informa a efectos oportunos.”

En base a lo anterior, en aplicación del artículo 159.3 de la Ley 9/2001, por el presente, se le requiere al objeto de que, en el plazo máximo de **DIEZ (10) DIAS HABILES** subsane la falta aportando los documentos preceptivos señalados, con indicación de que, si así no lo hiciera, *la declaración responsable devendrá ineficaz y se prohibirá el ejercicio de las actuaciones objeto de esta. La no subsanación de deficiencias determinará la imposibilidad de llevar a cabo las actuaciones declaradas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.*

En Alpedrete, a **fecha de firma**
LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL
(firmado digitalmente)

FECHA DE FIRMA:
08/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

NOMBRE:
Ayuntamiento de Alpedrete

